

faltando á ellas no podemos licitamente valernos de aquel. Así que, no porque sea lícito matar al ladrón nocturno hemos de sacar esta consecuencia: luego podemos matar en cualquiera circunstancia á todo el que lo sea, sino que debemos examinar si en el caso en que nos hallamos, obran los fundamentos asentados.

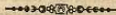
Contrayéndonos ya á los ladrones diurnos, dirémos con San Antonino "que es lícita la defensa, supuesta la moderación debida, no solo para defender nuestras personas, sino nuestros bienes." Esta defensa la extiende el Santo á las cosas que no son nuestras, pero las tenemos en nuestro poder y bajo nuestra responsabilidad, como las que se nos dan en depósito ó en comodato, y aun á las de nuestros parientes ó amigos cuando les damos auxilio contra los que intentan invadirselas. Mas tengamos siempre en la memoria la regla que acerca de esto establece uno de los moralistas mas indulgentes: "No es lícito matar al ladrón por cosas de poco valor: lo es por bienes considerables, pero con tal de que no podamos defenderlos ó recuperarlos por otro camino. Pues si las leyes permiten matar al ladrón nocturno, es porque presuponen que no podemos librarnos de él de otra manera; luego no teniendo lugar esta razón en el diurno, no será lícito matarlo, como tampoco al nocturno siempre que podamos apresarle, ó librarnos de su agresión por otro medio." El mismo autor nos ministra esta regla: "Si con un golpe, una herida, con la pérdida de uno de sus miembros podemos librarnos del ladrón, no nos es lícito quitarle la vida." Esta regla tiene también lugar respecto de la agresión que se haga contra la nuestra.

Algunas veces podrá ser persona eclesiástica la que atente contra ella ó contra nuestros bienes, y entonces acaso usaremos de la natural defensa en conciencia errónea, creyendo que quedamos excomulgados si inferimos algún daño á individuo de aquel carácter, y ese error puede ocasionarnos un crimen que no cometeríamos si estuvieramos impuestos de lo que hay establecido sobre este punto; pues habría muchos que obligados á defender sus bienes ó sus vidas contra una persona eclesiástica, hiriendo ó matando al agresor, lo harían aun creyendo que obraban mal. Para que no haya dudas que nos ocasionen pecados en donde no existen, advertimos que siempre que usemos de la defensa natural contra personas eclesiásticas en los casos que hemos referido, y observando rigidamen-

te las reglas asentadas, no incurrimos en excomunion alguna. Ni debe hacernos fuerza que cuando los eclesiásticos defienden sus vidas ó bienes contra los injustos invasores queden irregulares; porque para incurrir en irregularidad, basta el derramamiento de sangre aunque no haya dolo; pero es necesario que haya éste para incurrir en la excomunion; y así ésta supone un delito, y aquella no lo supone precisamente, por lo que muy bien puede el eclesiástico quedar irregular, aunque no haya pecado matando á su agresor.

Por último, advertiremos que de ninguna manera es lícito matar á aquel que tememos que atente contra nuestra vida ó nuestros bienes; porque el permiso que tenemos para quitar la vida al invasor justo, no es aplicable al caso de que sirva de una medida precatoria, sino precisamente para repeler la fuerza física, con la fuerza física.

Hemos espuesto las doctrinas que debemos saber para no quebrantar el quinto mandamiento contra los que invaden nuestras vidas ó bienes; y sin embargo de que no pecará el que las siga, no por esto diremos que hace mal, sino muy bien, el que sacrifica ambas cosas en obsequio de la caridad. Dios nuestro Señor premiará de un modo particular, á aquel que antes quiera perder su vida é intereses, que quitar la suya á su enemigo; tanto mas si lo hace movido de la consideración de darle tiempo para que pueda arrepentirse, y no se pierda en su alma el precio de la sangre de nuestro Salvador, como probablemente ha de suceder, si se le priva de la existencia hallándose en tal lance, porque está en pecado mortal, y es difícil que se arrepienta de veras.



DIA TREINTA Y UNO.

Santa Petronila, vírgen.

Petronila fué una doncella romana de noble nacimiento, á quien San Pedro convirtió á la fé y bautizó con toda su familia, de lo que sin duda vino la especie de llamarla hija del príncipe de los Apóstoles, no habiéndolo sido sino *espiritual*, por haberla reengendrado en Jesucristo. Educada nuestra Santa igualmente por este varón lleno del Espíritu Santo, de tal manera se penetró de

las máximas del Evangelio, que su empeño no era otro que el de adquirir toda la perfeccion de que es capaz el alma cristiana, imitando al divino Legislador, y siguiendo sus santísimos preceptos y elevados consejos.

Así es que inflamada en el amor de su crucificado Redentor, se abrazó gustosa con la cruz de todos los padecimientos y mortificaciones que sujetasen la carne al espíritu. Los ayunos, las viglias, la desnudez, las asperezas todas corporales, eran sus mayores delicias. Su tiempo lo empleaba en la oracion y otros ejercicios piadosos y en servir á los enfermos, auxiliar á los necesitados, consolar á los afligidos, y ser madre amorosa de todos los que padecian ó eran atormentados de cualquiera manera.

Pero Dios, que queria acrisolar aquella su esposa que le era tan agradable, la visitó con una grave perlesia que la postró en el lecho, teniéndola inmóvil en él, hecha presa á los mas acerbos dolores. La tranquilidad y paciencia de Petronila, la alegría de su semblante y la constancia de sus espirituales ejercicios, llenaba de edificacion á cuantos la veian en aquel miserable estado. Sin embargo, condolidos de él los nuevos cristianos, rogaron á San Pedro cierto dia que comia en la casa de nuestra Santa, la curase de aquellos males que la impedian ejercer sus acostumbradas obras de misericordia. El Santo Apóstol, para confirmar la fé de aquellas gentes piadosas, ordenó á la enferma se levantase y fuese á servirles la mesa, lo que ejecutó Petronila con suma admiracion de los circunstantes que vieron aquella portentosa y repentina sanidad; pero habiéndolos instruido el príncipe de los Apóstoles ser voluntad divina que nuestra Santa prosiguiese aun en la situacion anterior, la hizo volver á la cama, quedando con los mismos dolores é inaccion que antes, dejando asombrados á los presentes, no menos de los arcanos de la divina Providencia, que de la conformidad con que Petronila se sujetó á sus disposiciones.

Por algunos años permaneció todavía nuestra Santa enferma en el mismo grado hasta después del martirio de San Pedro en que recobró completamente la salud. Petronila, agradecida de este beneficio del cielo, continuó en sus mismas prácticas de caridad que antes. Su casa era el asilo universal de todos los afligidos, la escuela donde recibian ejemplos é instruccion de todas las virtudes las doncellas cristianas, y el templo en que se reunian los fieles á

celebrar los divinos misterios. A los dolores de la enfermedad pasada, substituyó la fervorosa virgen las asperezas de la penitencia, y á su antigua retencion en la cama las frecuentes visitas que hacia para socorrer y animar á los que por la confesion del nombre de Cristo se hallaban en las prisiones, y para dar honrosa sepultura á los que morian gloriosamente por la fé.

Pero aun faltaba á Petronila la prueba mas dura aunque la mas gloriosa que experimentar. Como sin embargo de la austeridad de su vida, de sus padecimientos anteriores y de sus actuales trabajos, conservaba siempre una hermosura que se hacia notable en la ciudad, un caballero romano llamado Flacco deseó tomarla por esposa, y al efecto él mismo fué á su casa y le declaró sus intenciones. Sorprendida Petronila de aquella proposicion, á la que estaba muy lejos de acceder, pues desde muy niña habia ofrecido su virginidad al Señor, pidió á aquel hombre noble le concediese tres dias de término para deliberar en el asunto.

Otorgoselos Flacco con el mayor gusto, y se retiró á disponer las galas y demas preparativos para lo boda; pero Petronila, que en nada menos pensaba que en esto, se encerró en su oratorio con otra santa virgen llamada Felicula, en cuya compañía pasó los tres dias en oracion, ayuno y penitencias, rogando á Dios fervorosamente no permitiese le fuera infiel al voto con que le habia ofrecido su integridad. Oyó el Señor sus humildes ruegos, pues al tercero dia habiendo ido al amanecer á su casa el presbítero Nicodemus y ministrándole la sagrada comunión, Petronila abrazada en el amor divino murió á su actividad al pie del mismo altar. Poco después llegaron las doncellas de parte de Flacco para que la acompañasen, mas en vez de conducirla al tálamo nupcial, siguieron el acompañamiento de sus funerales.

Parece que su cuerpo fué enterrado entonces en el cementerio de la Via Ardiense, que posteriormente tomó el nombre de nuestra Santa. Gregorio III algun tiempo después edificó allí un templo en honor de nuestra Santa Petronila, y fijó estacion en él. Ultimamente Paulo I trasladó el cuerpo de la Santa á la Iglesia del Vaticano, y cada año se celebra en ella su fiesta con toda solemnidad.

La Epistola es del capítulo VII de la primera del Apóstol San Pablo á los corintios. (Pág. 197).

Hermanos: En órden á las vírgenes yo no tengo precepto del Señor, doy sí, consejo, como quien ha conseguido del Señor la misericordia, &c.

El Evangelio es del capítulo VIII de San Mateo. (Pág. 85).

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos esta parábola: Es semejante el reino de los cielos á un tesoro escondido, &c.

MEDITACION.

Sobre el no recibir en vano la gracia de Dios.

Considera que en vano habrá empleado el Señor en nosotros su amor, y héchonos por él tantos y tan inestimables beneficios, si nosotros no sabemos aprovecharnos de estos, y corresponder á aquel. En vano tambien los habremos recibido si no sabemos conservar en nosotros su fruto saludable. Sea que no nos dispongamos para percibir los dones de Dios, sea que dejemos perder su fruto, nuestra suerte es muy triste; pues debiendo ser ricos y muy ricos, somos pobres y sumamente pobres. ¿Qué importa que nuestro padre celestial haya acumulado tesoros inmensos de gracia y bendicion para nosotros, bienes incorruptibles que no consume la polilla ni se acaban con el tiempo? ¿Qué importa que nos los haya consignado en un testamento eterno, en que nos instituye sus herederos, si al fin nosotros los perdemos por no cumplir las condiciones sagradas de su pacto? Reflexionemos esto bien, y veamos que si no somos soberanamente felices, solo á nuestra malicia debemos imputarlo.

Considera que el volver á una alma de la corrupcion del pecado á la sanidad de la gracia, es obra de un Dios omnipotente, para la cual, sin embargo, se requiere la conversion del hombre; mas el estado de conservar la salud adquirida por la gracia, es obra fiada á la vigilancia y diligencia del hombre, para la cual, sin embargo, se le concede el auxilio divino, pues nada puede sin Dios que es el Autor de nuestra justificacion. Por eso el Señor le ordena

que vele y ore para no caer en pecado: vela para no ser sorprendido por la astucia de sus enemigos: ora para alcanzar el socorro de Dios. Con estos dos medios dispuestos y ordenados por Dios mismo, consigue el hombre la perseverancia en su gracia, y sosteniéndose en ella hasta la muerte, asegura su salvacion eterna. ¿Qué otro consejo, pues, mas saludable podremos tomar para conseguir y mantener el fruto de estos ejercicios.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Yo lo adopto, Dios mio, como dictado por vos que sois la increada sabiduría, y propongo reglar por él mi vida, de manera que me cuide y vigile como si nada tuviera que esperar de vuestro amparo; y confie en él tan absolutamente como si medio alguno pusiese de mi parte. Dadle, Dios mio, firmeza y solidez á mi propósito, y libradme de aquellas tentaciones en que vos conceis que puede peligrar.

JACULATORIA.

No nos dejes caer en tentacion, Dios de bondad; mas libranos de mal. Amén.

LECCION.

Sobre el homicidio perpetrado en defensa del honor.

En ninguna materia podemos engañarnos tanto como en el cumplimiento del quinto precepto del Decálogo, haciendo por respeto y en consideracion á los hombres lo que únicamente debemos practicar por amor de Dios. La soberbia, segun los santos padres, saca mucha ventaja á las demas pasiones, porque estas tienen lugar acerca de objetos malos; pero la soberbia contamina con la culpa aun á los buenos. San Agustín nos dice: "Ved las obras de la soberbia, y tened siempre grabado en vuestro corazon que ellas son semejantes ó casi iguales á las de la caridad. La caridad alimenta al necesitado, lo alimenta la soberbia; ayuna la caridad, ayuna la soberbia; sepulta á los muertos la caridad, los sepulta la soberbia; en una palabra, la soberbia hace lo mismo que la caridad, pero con diverso fin. La caridad obra para que Dios sea alabado, la soberbia para serlo ella misma propia."

Mas en ninguna cosa tiene mas cabida la soberbia, que en per-

donar las injurias. Sucede frecuentemente que perdonamos con mas facilidad al débil que al fuerte; perdonando al primero, se li-songea nuestro amor propio, porque los hombres ven que no lo hacemos á causa de que los temamos, ó de que nos consideremos impotentes para la venganza, sino llevados únicamente de nuestra generosidad; y así el perdón refluye en alabanza nuestra. No sucede lo mismo cuando perdonamos al fuerte; los hombres entonces atribuirán nuestro perdón á miedo que tenemos á nuestro enemigo, y no á un esfuerzo de la caridad. Este concepto lastima nuestro orgullo; y como no nos contentamos con tener á solo Dios por testigo de nuestra intencion, sino que andamos mendigando la aprobacion de los hombres, por eso en este segundo caso no somos misericordiosos. De suerte que obramos mal cuando perdonamos, y cuando negamos el perdón, nada mas que por el fin que nos proponemos en ambas cosas.

No para aquí la malicia humana, prosigue buscando apoyo para su conducta y procurando encontrar medios con que satisfacer la venganza sin perjuicio de la caridad: esto es imposible, como que ni las leyes del mundo, ni lo que dictan las pasiones, pueden conciliarse con lo que ya mandó Jesucristo. Todo lo espuesto nos conduce á examinar atentamente, si es lícito quitar la vida al que intenta atacar nuestro honor, cuando no tenemos otro arbitrio de remediarlo. No faltan moralistas que resuelvan esta cuestion afirmativamente aunque con varias restricciones. Nosotros nos separamos de su modo de pensar, y sostenemos que no es lícito matar á nadie en defensa de nuestro honor, sea cual fuere el aspecto bajo que se presente la agresion, ya sea murmurando, ya caluminando, ya atestigüando con falsedad. Nuestro objeto ha sido en la presente obra acomodarnos á la sentencia de Jesucristo: *Mi yugo es suave y mi carga ligera*: muy lejos estamos de adoptar aquella nimia escrupulosidad con que los moralistas demasiado rígidos hacen pesado el yugo de la religion; pero tampoco podemos permitir en conciencia que la carga se aligere hasta el grado de hacer ilusorios los principios fundamentales de aquella y los deberes de la sociedad. En tal supuesto, entremos en materia.

Creemos, si no nos engaña la cortejía de nuestro talento, que difícilmente podrá encontrarse una respuesta satisfactoria á las reflexiones siguientes. El que trata de quitar la vida al invasor de su

honor, ¿lo hace antes de que se verifique el hecho con que se le quiere quitar, ó despues? Si antes, entonces el privar á un hombre de la vida es una medida precautoria; y si aquel acto puede verificarse por mera precaucion, viene á tierra la seguridad personal, sin la que no puede existir sociedad alguna. Pues entonces tambien podrá matar por via de precaucion aquel que teme que otro lo mate ó lo robe: al que tal temiera, bastaria formar opinion racional ó prudente de que otro lo atacara en su vida, hacienda ú honra para poder en conciencia usar de aquel medio: de suerte que entonces se cambiarian los efectos de las leyes morales y civiles respecto de lo que ahora sucede. Ahora puede verificarse muy bien que una persona matando á otra carezca de toda responsabilidad civil; pero no de la moral, cuando en su conciencia esté cierto de que pudo evitar la muerte ú el robo de otro modo que infririéndosela al agresor; y entonces, muchas veces seria un individuo responsable civilmente porque no tenia prueba clara y bastante que justificase con plenitud lo estrecho del lance en que se esperaba ver, y que no podia prevenir de otro modo que anticipando la muerte á su contrario; y no lo seria respecto de su conciencia, si se habia hallado convencido de que estaba en la circunstancia angustiada de atentar contra la vida de su prójimo.

Ademas, en tal caso se daria un inmenso campo al abuso que pudiera hacer la malicia en perjuicio de la inocencia; pues la seguridad de las vidas dependia de la opinion que con prudencia ó con afectacion hubieran formado de nuestras intenciones nuestros enemigos. De suerte que no habria hombre que contase con su vida segura; porque si se encontraba algun otro que formara opinion de que aquel tenia intencion de matarlo, robarlo ó difamarlo, podia prevenir este mal cierto ó imaginario con su muerte. Esta prevencion es del todo antimoral. Ya hemos dicho en las lecciones anteriores, hablando del robo y de los asesinios, que podemos quitarles la vida en ciertas circunstancias, y la base de esta doctrina ha sido que por derecho natural estamos facultados para repeler la fuerza con la fuerza; de consiguiente es necesario que haya fuerza para que sea lícita la repulsa. Esto es muy conforme á la moral, así como no lo es emplear la fuerza cuando solo hay temor de la agresion. La razon es muy obvia. Cualquiera que haya resuelto cometer un crimen, puede arrepentirse hasta el momento de comete-

terlo: luego mientras de que no acomete, no puede decirse que hay una agresion inevitable, y de consiguiente no hay fuerza que contrarestar.

Ni podrá objetarse contra esto que es lícito matar en defensa de la vida cuando solo está el paciente cierto de la intencion del asesino aunque no haya comenzado la agresion. Por ejemplo, una mujer casada que conoce el genio feroz de su marido, y que ve que la encierra en un cuarto con el fin de matarla, que previene las armas, y solo espera la oportunidad, v. g. de las tinieblas de la noche, bien podrá usar del medio duro de anticiparse, quitando la vida á su marido. Mas en este caso negamos que haya habido una mera intencion; pues ya de algun modo ha comenzado la agresion, y no es prudencia esperar á que se consume, porque entonces puede no ser tiempo ya de que la defensa surta efecto. Y ¿por qué no hemos de matar al invasor de nuestro honor cuando ha comenzado la agresion, aunque no la haya consumado? Porque no hay paridad alguna entre la vida y el honor, por mas que el mundo grite que el honor es preferible á la vida. Este es un despropósito á los ojos de la razon. La vida es un bien nuestro real y positivo, cuya pérdida no puede reparable, y el honor no es mas que la opinion que los hombres tienen de nosotros; y aunque hemos de cuidar de que esta sea buena, eso no quiere decir que sea una cosa real que entree en nuestro poder, sino que debemos dar buen ejemplo, y obrar de manera que la opinion que los hombres nos conceden sea buena y no mala. De aquí es que podemos perder la honra sin que contribuyamos á su pérdida, y podemos adquirirla tambien sin nuestra intervencion.

Aun hay otra diferencia, y consiste en que la vida una vez quitada no puede reponerse, y la honra sí puede; y por lo mismo no nos hallamos ni aun en el caso del robo. Los medios de resarcir la honra, y con mayor razon los de vindicarla de algunas imputaciones falsas, son innumerables; y como no podemos atentar contra la vida de nuestros prójimos sino en el caso de no poder de otro modo librarnos de su invasion, se sigue que nunca podemos matar al que intente deshonrarnos. Tampoco podemos hacerlo despues que nos deshonró. La muerte de mi contrario no prueba que sea falso lo que haya dicho contra mi honor; esto es evidente: luego cuando yo lo mato porque me deshonró, ya su muerte no es un re-

medio para evitar mi deshonra, sino una venganza ó un castigo que le doy por la ofensa que me ha hecho. Si es venganza no puede haber cosa mas contraria á la doctrina de Jesucristo; si es pena, no es lícito á los particulares aplicarla por sí mismo á sus ofensores: esta es atribucion propia de los jueces. Así es que aunque podamos defender la vida de nuestros padres ó de nuestros hijos, quitando las suyas á los que intentan asesinarlos, cuando segun las reglas de la moderacion y tutela inculpable no tengamos otro arbitrio con que defenderlos; no nos es lícito hacerles por nosotros mismos el menor mal despues que han cometido el crimen; porque como hemos asentado tantas veces, todo lo que no sea repeler la fuerza con la fuerza, está á cargo de los jueces, y no de nosotros.

Adjuremos, pues, aquellas opiniones contrarias á la moral de Jesucristo; y con mayor razon cuando minan por el pié del edificio social, pues de otra manera no seremos felices ni en esta ni en la otra vida. Amemos á nuestros prójimos, perdonemos sus faltas; y cuando nos veamos injuriados, imitemos la paciencia de Jesucristo, que sin intentar lo mas pequeño contra el que le dió la terrible bofetada en su santísimo rostro, se contentó con decirle: Si he obrado mal, muéstrame en qué; y si no, ¿por qué me hieres?

SUPLEMENTO.

MAYO CUATRO.

San Silvano, obispo y mártir.

Si la sangre de los mártires ilustra á la Iglesia, la de los obispos vertida tambien por el martirio, podemos decir que la ilustra y consagra, como de Padres y pastores que son del rebaño de Jesucristo. Así es que en la de San Silvano, obispo de Gaza, en Palestina, halló aquella porcion selecta, lustre y bendicion. El la habia edificado con sus virtudes, alentado con sus ejemplos, instruido y consolado con sus palabras, sostenido con su fortaleza, cultivado con su celo apostólico; mas el Señor queria que la fecundase con su sangre, y que coronado del martirio, se hiciese uno de sus me-